

“CUMPLEFAN 2023”

1.- Organizan **CINEMARK ARGENTINA SRL**, con C.U.I.T. número 30-68730712-3 y **HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINAS.A.** con C.U.I.T. número 30-69345924-5, ambos con domicilio en Beruti 3399, Piso 5, CABA (en adelante, cada uno de ellos será denominado “CINEMARK” y “HOYTS”, respectivamente y en conjunto, los “Organizadores”).

2.- Vigencia y Lugar: Beneficios vigentes desde el 30/03/2023 hasta el 03/05/2023 inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”), en todo el País.

3.- Participantes: Miembros Cine Fan, Cine Fan + y Cine Fan Black.

4.- Beneficio: Los presentes términos establecen las condiciones para acceder a los distintos Beneficios que estarán disponibles por ser el cumpleaños del Programa de Beneficios Cine Fan durante el Plazo de Vigencia. Los términos, condiciones y beneficios del Programa pueden ser consultados en www.cinemarkhoys.com.ar/promociones:

- (i) **CANJE DE PUNTOS EN ENTRADAS:** Si sos miembro Cine Fan, Cine Fan + y Cine Fan Black podrás adquirir entradas para los formatos (2D, 3D, XD, 4D, Premium Class, D-BOX y COMFORT) a través de un canje de puntos promocional. Describiendo en el siguiente cuadro la cantidad de puntos necesarios para cada canje:

| Formato | PTS |
|------------------|------------|
| 2D | 6,672 |
| 3D | 8,960 |
| 4D | 11,192 |
| XD | 7,560 |
| XD 3D | 10,148 |
| DBOX | 11,328 |
| COMFORT | 7,704 |
| COMFORT 3D | 10,188 |
| PREMIUM CLASS | 9,856 |

- (ii) **CANJE DE PUNTOS EN PRODUCTOS SELECCIONADOS DEL CANDY:** Si sos miembro Cine Fan, Cine Fan+ y Cine Fan Black podrás adquirir productos seleccionados del candy a través de un canje de puntos y puntos + \$ promocional. Describiendo en el siguiente cuadro la cantidad de puntos necesarios para cada canje:

| Producto | PUNTOS | PUNTOS + \$ | |
|---|--------|-------------|----------|
| | | PTS | Pesos |
| BALDE (170 oz) | 6,300 | 1,890 | \$ 450 |
| COMBO FAMILIAR (2 bolsas medianas + 4 Gaseosas Medianas) | 22,200 | 1,410 | \$ 2,100 |
| COMBO MEGA PELICULA (1 Balde + 2 Gaseosas Grandes + Golosina) | 13,200 | 810 | \$ 1,300 |
| COMBO MEGA INDIVIDUAL (1 Balde + 1 Gaseosa Grande) | 9,120 | 594 | \$ 900 |
| BEBIDA GRANDE (24oz) | 5,880 | 1,764 | \$ 450 |
| CERVEZA QUILMES (Lata 1/2) | | 1,764 | \$ 450 |
| CERVEZA QUILMES 0.0 (Lata 1/2) | | 1,764 | \$ 450 |
| CERVEZA ANDES / STELLA (Lata 1/2) | | 2,160 | \$ 550 |
| CARAMELO CONFITADOS (sugus) | | 774 | \$ 200 |
| COMBO PANCHO (1 pancho + 1 Gaseosa Grande) | 6,240 | 2,502 | \$ 400 |
| COMBO NACHOS (1 bolsa de Nachos con queso + 1 Gaseosa grande) | 9,000 | 3,600 | \$ 550 |
| COMBO NACHOS CON QUESO + LATA QUILMES | | 3,780 | \$ 600 |
| COMBO NACHOS CON QUESO + LATA QUILMES 0.0 | | 3,780 | \$ 600 |
| COMBO NACHOS CON QUESO + LATA STELLA/ANDES | | 4,140 | \$ 650 |
| Combo Café 8oz + Alfajor | 6,300 | 1,890 | \$ 450 |
| Combo Café 16oz + Alfajor | 8,700 | 2,610 | \$ 650 |

- (iii) **Precio promocionado no socios y Socios Cine Fan:** Durante el Plazo de Vigencia, todas aquellas personas no socias de los Programas de Beneficios Cine Fan + y Cine Fan Black que se suscriban al Programa Cine Fan Black abonarán, exclusivamente por un lapso de dos (2) meses, un precio promocional mensual de suscripción del Programa equivalente pesos mil novecientos noventa y nueve (\$ 1.999.-) ingresando el código CUMPLEFANBLACK23 en el proceso de suscripción. A partir del tercer (3) mes, en forma automática, los Organizadores cobrarán al socio el valor regular mensual vigente correspondiente al Programa. Válido únicamente para suscripción en la página web del organizador (<https://www.cinemarkhoyts.com.ar/suscribite>); para efectivizar el beneficio se deberá cargar el código alfanumérico mencionado anteriormente en este mismo párrafo, logueándose previamente con el usuario web y completando la información requerida en el formulario para finalizar la suscripción. **Aplica a no socios del programa y a actuales miembros Cine Fan.**

La permanencia mínima como Suscriptor a la categoría Cine Fan Black será por el plazo de noventa (90) días a contar desde la fecha de suscripción.

Vencido dicho plazo, si el Suscriptor desea dar de baja la suscripción al Programa Cine Fan Black, deberá hacer click en el botón denominado “BOTON DE ARREPENTIMIENTO” ubicado en la página web (www.cinemarkhoyts.com.ar) y completar el formulario con la información requerida, y una vez transcurrido el plazo de permanencia mínima indicado en forma precedente. Esta facultad no puede ser dispensada ni renunciada.

- (iv) **Precio promocionado socios Cine Fan+ (en adelante Upgrade a Cine Fan Black): Vigente desde el 10 de abril de 2023 al 3 de mayo del 2023.** Durante el Plazo de Vigencia especificado en el presente párrafo las personas actualmente socias de los Programas de Beneficios Cine Fan + podrán realizar el upgrade a Cine Fan Black, suscribirse al Programa y transformarse en socios del Programa (socio Cine Fan Black), accediendo exclusivamente por un lapso de dos (2) meses, a un precio promocional mensual de suscripción del Programa equivalente pesos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 1.799.-) ingresando el código PROMOCUMPLEFAN23 en el proceso de suscripción. A partir del tercer (3) mes, en forma automática, los Organizadores cobrarán al socio el valor regular mensual vigente correspondiente al Programa. Válido únicamente para realizar un Upgrade del programa CINE FAN+ al programa CINE FAN BLACK en la página web (<https://www.cinemarkhoyts.com.ar/suscribite>) o ingresando desde la sección MI CUENTA clickeando en el botón **Hacete Cine Fan Black**; para efectivizar el beneficio se deberá cargar el código alfanumérico, mencionado anteriormente en este mismo párrafo, logueándose previamente con el usuario web y completando la información requerida en el formulario para finalizar la suscripción. **Aplica únicamente para socios del programa CINE FAN+ con una suscripción vigente.**

En caso de que un socio Cine Fan+ decidiera efectuar un upgrade a la categoría Cine Fan Black habiendo ya cumplido los noventa (90) días de permanencia mínima como socio Cine Fan+ o habiendo cumplido parte del período mínimo de permanencia, esos días que ya lleva como parte de la categoría de socio Cine Fan+ se le tomarán como parte del mínimo de permanencia en la nueva categoría Cine Fan Black hasta completar los noventa (90) días necesarios.

4.1. Beneficios no acumulables con otras promociones vigentes, ni son válidos para eventos especiales, festivales, y/o estrenos con restricciones de las distribuidoras.

4.2. Se deja aclarado que para obtener estos Beneficios los Participantes deberán estar suscriptos al programa Cine Fan, Cine Fan + y Cine Fan Black. Si alguna de las personas que participen por esta vía no cumple con esta condición, no podrá disfrutar de los Beneficios aquí detallados, excepto el (iii).

4.3. Los Organizadores no se harán cargo de ningún tipo de gasto en que incurra el Participante para disfrutar de los Beneficios.

4.4. Los Beneficios no incluyen otra prestación, bien o servicio distinto de lo indicado en estos Términos y Condiciones, por lo que los Participantes no podrán solicitar su reemplazo ni sustitución por ningún otro bien, servicio ni prestación distinta de la indicada en este documento, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudieran disfrutar del mismo. Los Beneficios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo. Los Organizadores no reemplazarán ninguna Beneficio que sea extraviado, robado o dañado después de su entrega a los Participantes.

5.- Los Organizadores no serán responsables por pérdida de información, interrupciones, incapacidad de la red, servidor, fallas en la transmisión de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sea ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudiera afectar la participación de estos Beneficios.

6.- Base de datos: Quienes otorguen los datos solicitados por Cinemark y Hoyts para participar de estos Beneficios aceptan expresamente que los mismos serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de bases de Datos por Cinemark Argentina SRL y por Hoyts General Cinema de Argentina SA para establecer perfiles determinados con fines promocionales y de marketing en general. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14 inciso 3 de la Ley N° 25.326. A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta a Beruti 3399, 5to Piso, Palermo, Ciudad de Buenos Aires o ingresar en <https://cinemarkhoyts.zendesk.com/hc/es> y solicitar el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de control de la ley N 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Hoyts será el único titular de la Base de Datos mencionada y la almacenará en Olleros N° 2770, piso 2°, Dpto 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. Hoyts protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene.

7.- Difusión: Estos Beneficios serán difundido en las redes sociales de los Organizadores, en el sitio web de los Organizadores y del programa Cine Fan y vía e- mail.

8.- Facultades de los Organizadores: Los términos y condiciones de estos Beneficios podrán ser modificados, suspendidos o dejados sin efecto única y exclusivamente por los Organizadores en cualquier oportunidad. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de los Organizadores dará derecho a los Participantes a reclamo alguno.

9.- Rescisión, Suspensión, Modificación: Estos Beneficios podrán ser dejado sin efecto, suspendido, modificado o reprogramado en cualquier momento. Dicha resolución será comunicada al público en general por los mismos medios utilizados para publicitarlos, y ello no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

10.- Estos Beneficios se desarrollan y deben interpretarse de acuerdo con estos Términos y Condiciones y se regirán por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a los mismos y/o el Premio será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los Participantes aceptan por el solo hecho de disfrutar de estos Beneficios.

12.- Aceptación de los Términos y Condiciones: la participación en estos Beneficios implica el cabal conocimiento y absoluta aceptación de estos términos y condiciones. 13.- Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto de los Beneficios, sus Términos y Condiciones, los Participantes podrán comunicarse con los Organizadores completando el formulario correspondiente en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>.